



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

22 de septiembre de 2017

**CORREO ELECTRÓNICO**

[prensa@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:prensa@comunicacion.presidencia.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

## SUMARIO

### Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Convenio entre el Reino de España y la República Islámica de [Mauritania](#) sobre cooperación en materia de seguridad, se dispone su remisión a las Cortes Generales y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mismo.
- ACUERDO por el que se autoriza la disolución y [liquidación de la sociedad](#) mercantil estatal DEFEX, S.A., SME.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del [Convenio Bilateral](#) de colaboración entre la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la puesta en marcha de la Red Extremeña de Prototipado y Fabricación Digital.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de doce [Convenios de colaboración](#) entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las Comunidades Autónomas de Aragón, Extremadura, Madrid, Región de Murcia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, Cantabria, Comunitat Valenciana, La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra, para la realización de acciones del Plan de Trabajo 2017-2018 de los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.

### Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la [Mutualidad General](#) de Funcionarios Civiles del Estado la celebración de conciertos con entidades de seguro médico para la prestación de asistencia sanitaria al colectivo de mutualistas y de beneficiarios, durante los años 2018 y 2019.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Mutualidad General](#) de Funcionarios Civiles del Estado a la celebración de los conciertos para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional a los beneficiarios de la misma que opten por recibirla a través de entidades de seguro, y para los mutualistas destinados y/o residentes en el extranjero y sus beneficiarios durante los años 2018 y 2019.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Foral de Navarra a formalizar préstamos a largo plazo y emitir [deuda pública](#) por un importe máximo de 60.283.500 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma del País Vasco a formalizar préstamos a largo plazo y emitir [deuda pública](#) por un importe máximo de 431.755.140 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Illes Balears para subrogarse en un [préstamo](#) a largo plazo del Consorci Formentera Desenvolupament, por un importe máximo de 5.098.534,63 euros.

## Interior

- REAL DECRETO por el que se aprueba el [Reglamento](#) de destinos del personal de la Guardia Civil.

## Fomento

- REAL DECRETO sobre [cambio de titularidad](#) de varios tramos de carreteras del Estado, en Avilés, a favor del Principado de Asturias, y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas [operaciones de conservación](#) y explotación en el sector AB-2. Albacete. Valor estimado: 19.574.017,94 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas [operaciones de conservación](#) y explotación en el sector L-3. Lleida. Valor estimado: 24.058.096,74 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas [operaciones de conservación](#) y explotación en el sector V-2. Valencia. Valor estimado: 38.390.144,41 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba el [proyecto de construcción](#) "M-40. Remodelación del Enlace con la A-6 en el P.K. 46,600 y nuevas conexiones de la Avenida de la Victoria con la A-6. Provincia de Madrid" por importe de 37.784.656,73 euros (IVA incluido), y se ordena la modificación del plan urbanístico vigente.



## Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del Anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de [Propiedad Intelectual](#), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de [Propiedad Intelectual](#), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

## Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se remite al Ministerio Fiscal y se suspende el procedimiento administrativo sancionador incoado en virtud del acta de infracción en materia de Seguridad Social extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas a la empresa Seguridad Integral Canaria, S.A.

## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se prorroga la [situación de sequía](#) prolongada declarada para el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar por el Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos.
- REAL DECRETO por el que se prorroga la [situación de sequía](#) declarada para el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura por el Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos.



- REAL DECRETO por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al [fomento del asociacionismo](#), a entidades asociativas representativas del sector pesquero.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de La Rioja el 11 de abril de 2017.
- ACUERDO por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma de Canarias el 11 de abril de 2017.

## Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y a la Agencia Estatal de [Investigación](#) la convocatoria correspondiente al año 2017 (tramitación anticipada) para la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria Retos-Colaboración del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por importe de 399.400.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal de [Investigación](#) la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2017 (tramitación anticipada) "Ramón y Cajal", "Juan de la Cierva-Formación", "Juan de la Cierva-Incorporación" y para personal técnico de apoyo, contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por importe de 86.675.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal de [Investigación](#) la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2017 (tramitación anticipada) "Torres Quevedo" y "Doctorados Industriales", para la formación de doctores en empresas, contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por importe de 18.000.000 de euros.

## ACUERDOS DE PERSONAL

### Justicia

- REAL DECRETO por el que se renueva a **D<sup>a</sup> MARÍA POZA CISNEROS** como miembro nacional suplente de España en Eurojust.



## Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra segundo jefe del Estado Mayor de la Armada al almirante del Cuerpo General de la Armada [D. MANUEL GARAT CARAMÉ](#).

## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Gabinete de la ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a [D<sup>a</sup> MARÍA TERESA BERNEDO ARZAK](#).

## Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se nombra consejero de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a **D. XABIER ORMAETXEA GARAI**.
- REAL DECRETO por el que se nombra consejero de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a **D. BERNARDO LORENZO ALMENDROS**.

## CONDECORACIONES

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, a título póstumo, a **D<sup>a</sup> LORENA ENEBRAL PÉREZ**.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Educación, Cultura y Deporte

#### **INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA TRANSPONER LA DIRECTIVA COMUNITARIA SOBRE GESTIÓN COLECTIVA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONCESIÓN DE LICENCIAS MULTITERRITORIALES**

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Educación, Cultura y Deporte, y ha acordado la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación, del Anteproyecto de Ley que modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. La nueva norma tiene el objetivo de incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior.

El objeto principal de esta Directiva es armonizar a nivel europeo el marco regulatorio de las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual. En este sentido, el Anteproyecto de Ley introduce medidas que refuerzan las aprobadas en la última reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, como son la mejora del gobierno interno, la transparencia y la rendición de cuentas, y la diligencia en la recaudación, la gestión y el reparto de ingresos.

#### **Mejora de los mecanismos de control**

Todas estas medidas ayudarán a mejorar los mecanismos de control de las entidades. Entre las novedades que se incorporan figura la obligación de que cada entidad de gestión cree un órgano de control interno que supervise a sus propios órganos de gobierno en aspectos tales como el reparto de los ingresos recaudados, la tramitación de expedientes disciplinarios o la ejecución del presupuesto. Este órgano lo compondrán miembros de la entidad junto con personas independientes ajenas a la misma. Las entidades de gestión deberán, además, publicar un informe anual de transparencia, así como la auditoría de sus cuentas anuales.

Asimismo, el Anteproyecto de Ley propone la regulación de otros operadores que, al margen de las entidades de gestión establecidas en España, pueden gestionar colectivamente derechos de propiedad intelectual en nuestro país. Concretamente, se regula el régimen jurídico aplicable a los operadores de gestión independientes y a aquellas entidades de gestión establecidas fuera de España que quieran prestar servicios en territorio español.



## **Licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales**

El nuevo texto introduce también la regulación de la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea. Estas licencias facilitarán a los proveedores de servicios de música en línea la obtención del permiso necesario, mediante una única autorización transfronteriza, para utilizar los derechos sobre obras o repertorios musicales en el territorio de varios Estados miembros o, incluso, de toda la Unión Europea.



## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### **PRORROGADA HASTA SEPTIEMBRE DE 2018 LA SITUACIÓN DE SEQUÍA DECLARADA EN LAS CUENCAS DEL JÚCAR Y DEL SEGURA**

- El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente podrá continuar aplicando medidas excepcionales para paliar los efectos de la sequía durante el próximo año hidrológico, que se inicia el 1 de octubre.
- La prórroga de los Reales Decretos de sequía permite seguir movilizando todos los recursos disponibles procedentes de plantas desaladoras, pozos de sequía ubicados en ambas cuencas y cesiones que puedan aportar los usuarios para hacer frente a la escasez de agua.

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que prorroga la situación de sequía declarada en las cuenca del Júcar y del Segura hasta septiembre de 2018.

La aprobación de ambas normas permite al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente continuar aplicando medidas excepcionales, en colaboración con las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura, para paliar los efectos de la sequía durante el próximo año hidrológico, que abarca del 1 de octubre de 2017 al 1 de octubre de 2018.

La prórroga permite también al Ministerio seguir movilizando todos los recursos disponibles, como el agua procedente de las plantas desaladoras, de los pozos de sequía ubicados en la cuenca y de las cesiones que puedan acordar los regantes para hacer frente a la escasez de agua.

Esta prórroga, en todo caso, está condicionada a la evolución de los Indicadores de Estado del Sistema Global en cada una de las dos cuencas.

#### **Prórrogas anteriores**

La escasez de recursos hídricos en el año hidrológico 2014/2015 en el ámbito territorial de las dos Confederaciones Hidrográficas ya provocó que en mayo de 2015 se aprobaran sendos Reales Decretos de Sequía, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar la situación de sequía que se estaba sufriendo con especial intensidad en esta zona, con vigencia temporal hasta el 31 de diciembre de 2015. Como la situación no mejoró en esa fecha, la declaración de sequía se prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2016. Con posterioridad, en septiembre de 2016 se procedió nuevamente a la prórroga de la declaración de sequía hasta el 30 de septiembre de 2017 mediante otros Reales Decretos.



## **Situación de la cuenca del Júcar**

En la Demarcación Hidrográfica del Júcar la situación de los distintos sistemas de explotación desde la declaración inicial de sequía ha sido desigual y variable.

El actual año hidrológico, 2016-2017, se caracteriza por unas precipitaciones medias registradas en lo que va de año mayores a las de los tres años anteriores, concentradas principalmente en la zona costera y en la zona sur de la demarcación. Esto ha supuesto que los sistemas donde se han concentrado mayoritariamente las lluvias (principalmente sistemas Serpis y Marinas Alta y Baja, Palancia-Los Valles y Vinalopó-Alacantí) hayan mejorado sustancialmente, saliendo de la situación de emergencia o alerta en la que se encontraban.

No obstante, las lluvias registradas en la zona de generación de recursos de aquellos sistemas más dependientes de las aguas superficiales (las cabeceras de los sistemas Júcar y Turia) han sido muy escasas. De hecho, los indicadores de sequía prolongada de Alto Júcar y Alto Turia presentan valores negativos, es decir, precipitaciones registradas por debajo de la media, lo que supone que los indicadores de estado representativos de las cuencas altas de ambos sistemas presenten valores en alerta y emergencia.

## **Situación de la cuenca del Segura y del trasvase Tajo-Segura**

Por su parte, la Demarcación Hidrográfica del Segura se constituye como un sistema de explotación único, con dos subsistemas principales, el de cuenca y el del trasvase. Aunque lo que motivó inicialmente la declaración de sequía fue el estado en el que se encontraban los aprovechamientos vinculados al trasvase Tajo-Segura, esta escasez empieza a afectar también en la actualidad a las explotaciones que dependen de los recursos propios de la cuenca.

Así, en el actual período 2016-2017 las circunstancias que motivan la continuidad de la sequía prolongada son la falta de precipitaciones en estos tres últimos años en las cabeceras del Segura y del Tajo, especialmente en esta última, y que la aportación que han recibido los embalses de la cabecera del Segura, entre junio de 2016 y de 2017, ha sido de un 70 por 100 menor de la media histórica de los últimos treinta años, lo que ha provocado una disminución de las existencias propias de la cuenca desde el 36 por 100 que acumulaban hace un año hasta el 21 por 100 actual.

El estado global del sistema cuenca se encuentra en la actualidad en situación de emergencia y presenta un valor inferior al que se registró en la fecha en la que fue aprobado el Real Decreto de sequía inicial, arrastrando una tendencia negativa que se remonta a marzo de 2014 y para la que no se observa perspectiva de cambio a corto y medio plazo.

## **Minimizar impactos ambientales, sociales y económicos**

Todo ello hace necesario prorrogar nuevamente las medidas extraordinarias en ambas cuencas hasta la finalización del año hidrológico 2018, en previsión de que la situación de sequía se prolongue a lo largo del este tiempo, y para seguir aplicando medidas que, como hasta ahora, han permitido minimizar los impactos ambientales, sociales y económicos que se producen en situaciones de sequía.



## Economía, Industria y Competitividad

### **MÁS DE QUINIENTOS MILLONES PARA PROYECTOS DE I+D Y PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR**

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Acuerdos por los que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación a convocar ayudas para personal investigador y técnicos de apoyo, por un importe conjunto de 105 millones de euros, y para proyectos de colaboración público-privada, por un importe de casi 400 millones de euros. En total, se trata de más de 500 millones de euros para la contratación de 875 investigadores y 180 técnicos, así como para financiar proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación.

#### **Convocatoria “Retos-Colaboración”**

El primero de los Acuerdos corresponde a la convocatoria 2017 de “Retos-Colaboración” para potenciar los proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación. El presupuesto de esta convocatoria, cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es de 499,4 millones de euros, de los que casi 100 millones son subvenciones. El resto es en anticipo reembolsable FEDER y préstamos, con un tipo de interés del Euribor a un año, con diez años de amortización incluyendo tres de carencia.

Esta convocatoria, que se encuadra dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, busca potenciar la colaboración público-privada, promover el desarrollo de nuevas tecnologías, impulsar la innovación empresarial y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios. Las ayudas de este programa fomentan la creación de empresas innovadoras, movilizan la inversión privada, generan empleo y mejoran la balanza tecnológica del país, elevando la competitividad del tejido empresarial.

#### **Convocatorias “Ramón y Cajal” y “Juan de la Cierva”**

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Agencia Estatal de Investigación a publicar cuatro convocatorias para personal investigador por 86,7 millones de euros, lo que permitirá la contratación de más de 800 científicos y técnicos de apoyo en universidades y centros de investigación. El objetivo de estas ayudas es incentivar, mediante convocatorias en concurrencia competitiva, la incorporación de científicos de una trayectoria destacada, en sus diferentes etapas, al sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como de personal técnico de apoyo. Con estas ayudas se refuerza además su formación y especialización.

La convocatoria “**Ramón y Cajal**” está dirigida a investigadores con hasta diez años de experiencia postdoctoral y una trayectoria destacada y consolidada en organismos de investigación. Está dotada con más de 54 millones de euros. Prevé promover la captación o



recuperación de investigadores españoles o extranjeros con la contratación de hasta 175 doctores para su estabilización en el sistema español de I+D+i.

La convocatoria “**Juan de la Cierva-Incorporación**” destina 14,4 millones de euros para incentivar la contratación de hasta 225 jóvenes doctores que hayan leído la tesis entre 2013 y 2015 en universidades, organismos públicos de investigación y otros centro de I+D sin ánimo de lucro.

“**Juan de la Cierva-Formación**” destina 11,2 millones de euros a ayudas para jóvenes doctores que hayan completado su formación postdoctoral en los últimos dos años y cuenten con los méritos científicos exigidos para incorporarse en universidades, organismos públicos de investigación y otros centro de I+D sin ánimo de lucro.

Por último, el apartado “**Técnicos de Apoyo**” financiará con más de siete millones de euros la incorporación de 180 técnicos con titulación universitaria o titulación superior en formación profesional en universidades, organismos públicos de investigación y otros centro de I+D sin ánimo de lucro.

### **Convocatorias “Torres Quevedo” y “Doctorados Industriales”**

El último de los Acuerdos aprobados por el Consejo de Ministros autoriza a la Agencia Estatal de Investigación a publicar dos convocatorias para la contratación de 250 científicos en empresas, por 18 millones de euros. El objetivo de estas ayudas es promover la incorporación de doctores que desarrollen proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad técnica previos en empresas, centros tecnológicos de ámbito estatal, centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos, a fin de favorecer la carrera profesional de los investigadores, así como estimular la demanda en el sector privado de personal suficientemente preparado para acometer planes y proyectos de I+D, y ayudar a la consolidación de empresas tecnológicas de reciente creación.

La convocatoria “**Torres Quevedo**” cuenta con quince millones de euros para promover la incorporación de 200 doctores (que desarrollen proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad técnica previos) en empresas, centros tecnológicos de ámbito estatal, centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos.

Por su parte, la convocatoria de “**Doctorados Industriales**” tienen como objetivo la formación de doctores en empresas para favorecer la inserción laboral de investigadores en el sector privado. Se destinan tres millones de euros para cofinanciar cincuenta contratos laborales de personal investigador en formación que participe en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental.



## Hacienda y Función Pública

### **AUTORIZADOS LOS CONCIERTOS DE MUFACE CON LAS ENTIDADES ASEGURADORAS CON UN PRESUPUESTO DE 2.200 MILLONES Y UN INCREMENTO DE PRIMA DEL 5,62 POR 100**

- La vigencia será de dos años, 2018 y 2019, y supondrán una inyección de 114 millones sobre los conciertos anteriores.

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface) la celebración de los conciertos de asistencia sanitaria para sus beneficiarios en territorio nacional y extranjero por un presupuesto total de 2.191 millones de euros, lo que supone un incremento de prima del 5,62 por 100, cifra superior a la aprobada en los últimos años, con una inyección de 114 millones de euros con respecto a los conciertos anteriores.

La vigencia de los mismos será de dos años (2018 y 2019) y darán cobertura a un total de 1.175.787 mutualistas, a los que podrán sumarse unos 100.000 nuevos mutualistas, como consecuencia del acuerdo para la mejora del empleo público firmado con los sindicatos el 29 de marzo y de las ofertas de empleo público, que contribuirán a rejuvenecer la edad medida del colectivo protegido.

Los conciertos comprenden dos contratos: uno para la asistencia sanitaria en territorio nacional, que asciende a más de 2.161 millones de euros; y un segundo, que cubre la asistencia para los 7.400 mutualistas destinados o residentes en el exterior y sus familias, por un importe de unos 30 millones de euros.

Los dos conciertos garantizan la sostenibilidad del modelo Muface, mejoran la asistencia sanitaria de los mutualistas, amplían la libertad del mutualista para elegir su entidad, mejoran la asistencia especializada, favorecen la coordinación con los servicios autonómicos de emergencia y apuestan decididamente por la receta electrónica.

#### **Novedades**

Los conciertos 2018-2019 incorporan una serie de novedades que mejoran la asistencia a los mutualistas, entre las que cabe destacar:

- Establecen dos períodos de cambio (enero y junio) para la libre elección de entidad privada.
- Potencian la asistencia de nivel provincial y de grandes núcleos urbanos. Se extiende a trece nuevos municipios (Talavera, Alcalá de Henares-Torrejón de Ardoz, Alcorcón-Fuenlabrada-Móstoles, Gandía- Oliva, Lorca, Mérida-Almendralejo y Jerez de la Frontera-El Puerto de Santa María) la cartera de especialidades de las capitales de provincias



(nivel III) como neurología, neumología, unidad de cuidados intensivos, urología, resonancias, etcétera.

- Activan el proyecto de receta electrónica para los mutualistas, que favorecerá el uso racional de los medicamentos y un mejor seguimiento por parte del facultativo, ahorrando tiempo y desplazamiento a los usuarios.
- Prevén el impulso de instrumentos de colaboración con los servicios autonómicos de salud que atiendan a los mutualistas en situación de emergencia por activación del teléfono 112.
- Contemplan la mejora de la asistencia en el medio rural mediante convenios con las Comunidades Autónomas, ampliando la cobertura a supuestos hasta ahora no previstos en muchas regiones.
- Incluyen la cirugía robotizada y la radioterapia intraoperatoria como servicios de referencia, lo que permitirá el acceso de pacientes graves a técnicas quirúrgicas que permiten una recuperación más rápida y cómoda.
- Crean un sistema de incentivos destinado a favorecer la protección asistencial de los mayores y la oferta de servicios sanitarios por encima de los exigidos en el concierto (bucodental, por ejemplo).
- Amplían el período asistencial a recién nacidos hasta el alta hospitalaria, lo que otorga cobertura a casos en que sea necesario realizar intervenciones quirúrgicas posteriores o realizar tratamientos sobre el bebé.
- Establecen la cobertura de los cuidados paliativos en el domicilio del paciente.
- Apuestan por la modernización y las TIC, favoreciendo la extensión de los catálogos digitales de cuadros médicos y sentando las bases para la historia clínica digital.

Con estos conciertos se dota de una mejora integral un modelo de colaboración público privada en el ámbito sanitario que cuenta con más de cuatro décadas de historia. Para ello, se ha aprobado también un Acuerdo por el que se autoriza a la Mutualidad a adquirir compromisos de gastos con cargos a los ejercicios de vigencia de los conciertos.



## Hacienda y Función Pública

### **AUTORIZADA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DEFEX**

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la disolución y liquidación de la sociedad mercantil estatal DEFEX, S.A., SME (DEFEX).

DEFEX es una sociedad mercantil estatal constituida en el año 1972, que actualmente se encuentra participada en un 51 por 100 por la SEPI y el 49 por 100 restante por empresas privadas. Desarrolla su actividad en el ámbito comercial de material de defensa, de policía y seguridad, de protección civil, bomberos, equipamiento sanitario y hospitalario, equipamiento de puertos y aeropuertos, obra civil y minería.

#### **Investigada en dos procedimientos judiciales**

Desde el año 2014, DEFEX se encuentra investigada en dos procedimientos por los delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales, contra la Hacienda Pública y de blanqueo de capitales, con la adopción por el Juzgado de medidas cautelares.

La tramitación de ambos procedimientos penales está afectando negativamente a la gestión empresarial de la compañía, como consecuencia del daño reputacional que la empresa sufre, limitando las posibilidades operativas de la empresa en la consecución de nuevas oportunidades de negocio, generando riesgos e incertidumbres y dificultando el acceso al mercado bancario.

Ante dicha situación, se aprecia un riesgo de paralización de los órganos sociales y la práctica imposibilidad de alcanzar el fin social, por cuyo motivo se plantea la disolución voluntaria de la empresa y consiguiente liquidación hasta la completa extinción de la sociedad.

#### **Colaboración con la Justicia**

Ello permitirá continuar colaborando plenamente con la Justicia y que, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil que proceda, puedan defenderse todos los derechos de la sociedad frente a quienes de forma desleal pudieran haber administrado la sociedad.

Con la autorización del Consejo de Ministros, se convocará la Junta General extraordinaria de DEFEX con el fin de aprobar los acuerdos para su disolución y liquidación, en particular, la sustitución del órgano de administración por el liquidador de la compañía.



## Interior

### **APROBADO EL REGLAMENTO DE DESTINOS DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL**

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto, el Reglamento de destinos de personal de la Guardia Civil, como consecuencia de la aprobación de la Ley de Régimen del Personal de la Guardia Civil, que ha establecido un nuevo marco estatutario de referencia que es necesario incorporar al ámbito reglamentario que sustituye al hasta ahora vigente.

#### **Principales novedades del Reglamento**

- Se amplían los requisitos exigibles para la asignación de determinados destinos, añadiendo los de idioma, titulación del sistema educativo español o exigencia de una formación académica concreta, entre otros.
- Para el personal declarado apto con limitaciones por insuficiencia de condiciones psicofísicas, se ha previsto la incompatibilidad de dichas limitaciones con la asignación y ocupación de ciertos destinos, por lo que se crea un subcatálogo específico para dar cabida a dicho personal.
- En materia de provisión de destinos, se prevén medidas de agrupamiento familiar, incorporando la posibilidad de solicitar determinados destinos en concurrencia; se han desarrollado las condiciones en las que se puede llevar a cabo la asignación de destinos para el empleo inmediatamente superior; y se han clarificado y aglutinado las directrices para determinar el orden de prelación para la provisión de destinos con carácter forzoso, tratando de optimizar el esfuerzo humano y económico que supone la especialización de los guardias civiles a través de la enseñanza de perfeccionamiento o de altos estudios profesionales.
- Respecto a la asignación de destinos con carácter extraordinario, que no están sujetos a publicación de vacantes, se ha introducido la nueva figura de la asignación de destinos por adaptación orgánica, prevista para aquellos casos en los que se requiera actualizar el destino de guardias civiles por cambios de denominación, modificaciones en el catálogo o por reorganización o reestructuración orgánica de unidades.
- En relación a la ocupación temporal de puestos de trabajo a través de comisión de servicios, se establecen dos tipos de comisiones en función de si ésta lleva aparejada la ocupación del nuevo puesto o si se limita a una prestación de servicios pero sin ocupación del puesto. Se prevé, también, la posibilidad de acordar la ocupación temporal de puestos de la mujer guardia civil durante períodos de embarazo o lactancia, cuando la mera exención de cometidos propios del destino no sea suficiente para garantizar su salud.



- En materia de preferencias, servidumbres o limitaciones a la hora de la provisión de destinos, se amplían las tipologías y efectos de los derechos preferentes, que aplicarán también sobre destinos de concurso de méritos.



## Hacienda y Función Pública

### **AUTORIZADAS OPERACIONES DE DEUDA A NAVARRA, PAÍS VASCO E ILLES BALEARS A FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA**

El Consejo de Ministros ha autorizado a las Comunidad Foral de Navarra y a la Comunidad Autónoma del País Vasco a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública, y a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a subrogarse en un préstamo a largo plazo.

Las autorizaciones del País Vasco e Illes Balears son necesarias por aplicación, tanto del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA). En el caso de la autorización a la Comunidad Foral de Navarra se efectúa por aplicación de este último precepto.

Las operaciones autorizadas hoy son las siguientes:

La Comunidad de **Navarra** ha sido autorizada a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 60,28 millones de euros, con el fin de financiar el último tramo del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto para 2017, fijado en un 0,6 por 100 del PIB regional.

La Comunidad del **País Vasco** ha sido autorizada a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 431,76 millones de euros, con el fin de financiar el objetivo de estabilidad presupuestaria previsto para 2017, fijado en un 0,6 por 100 del PIB regional.

La Comunidad de las **Illes Balears** ha sido autorizada para subrogarse en un préstamo a largo plazo del Consorci Formentera Desenvolupament por un importe máximo de 5,1 millones de euros como resultado del proceso de reestructuración de su sector público.

Estas autorizaciones solo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

Las Comunidades Autónomas mencionadas deberán supeditar las operaciones de endeudamiento que formalicen en ejecución de estas autorizaciones al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2017, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016.



## Fomento

### **APROBADA LA REMODELACIÓN DEL ENLACE DE LA A-6 CON LA M-40 Y NUEVAS CONEXIONES DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA CON LA A-6, EN MADRID**

El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de construcción "M-40. Remodelación del enlace con la A-6 en el P.K. 46,600 y nuevas conexiones de la Avenida de la Victoria con la A-6. Provincia de Madrid", por importe de 37.784.656,73 euros, IVA incluido.

Asimismo, el Consejo de Ministros ha acordado ordenar la modificación del plan urbanístico vigente de Madrid para acomodarlo a las determinaciones recogidas en este proyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 37/2015 de Carreteras. El Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid han mostrado su conformidad con la solución elegida y la necesidad de modificar dicho planeamiento.

#### **Características técnicas**

El objeto de este proyecto de carreteras es la ejecución de las obras de remodelación del enlace de la M-40 con la A-6, y la realización de nuevas conexiones de la Avenida de la Victoria con la A-6.

Para ello, se modifica la incorporación desde la M-40, sentido decreciente, a la autovía A-6 sentido A Coruña, mediante la ampliación a dos carriles del ramal de incorporación existente, con lo que se dota de mayor capacidad y se reduce la congestión generada en esta salida.

Se modifican, igualmente, las conexiones existentes de la Avenida de la Victoria con la A-6, suprimiendo el tramo de trenzado existente en la autovía y realizando su incorporación a esta vía a través de la Avenida de la Victoria y la prolongación de la calle Alsasua, y se mejorarán los accesos a la estación de servicio existente.



## Fomento

### **CESIÓN AL PRINCIPADO DE ASTURIAS DE LA TITULARIDAD DE DOS TRAMOS DE CARRETERAS EN AVILÉS**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que autoriza el cambio de titularidad de dos viales a favor del Principado de Asturias lo que supone la consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.

El pasado 11 de septiembre, el ministro de Fomento y el consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias firmaron en Avilés el acuerdo sobre el cambio de titularidad.

Los tramos de carreteras afectados son los siguientes:

- La AI-81, desde su inicio hasta el p.k. 1+680 (Pasarela Peatonal).
- La N-632A, entre el inicio de la AI-81 (p.k. 96+270) hasta su conexión con la N-633 (p.k. 96+750).

La cesión de estas carreteras, que hasta la fecha pertenecían a la Red de Carreteras del Estado, no menoscaba la continuidad de la red viaria estatal ni la funcionalidad de la carretera AI-81 al pasar a formar parte de la red autonómica.

#### **No conlleva transferencia de capital ni genera gasto**

Asimismo, el cambio de titularidad no conlleva transferencia de capital alguno ni genera obligaciones económicas o gasto para la Administración General del Estado.

Con este acuerdo sobre el cambio de titularidad, el Principado de Asturias tendrá mayor autonomía para la gestión de usos y actividades en estos dos tramos de las carreteras AI-81 y N-632A, y será el que lleve a cabo la aprobación de las modificaciones necesarias en el Catálogo de carreteras del Principado para incorporar a su red los tramos cedidos.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **ACUERDO CON MAURITANIA EN MATERIA DE SEGURIDAD**

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma ad referendum del Convenio entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania sobre cooperación en materia de seguridad, ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales y ha autorizado la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mismo.

El Acuerdo responde a la preocupación que comparten ambos países por el alcance de los fenómenos delincuenciales y por el reto que plantean a la seguridad el tráfico de personas, el tráfico de drogas, el terrorismo internacional, la delincuencia organizada y otras formas de delincuencia que amenazan la seguridad.

El terrorismo internacional es una de las amenazas más graves que afronta la comunidad internacional y la lucha contra la delincuencia organizada es un objetivo prioritario para ambos países.

El Convenio establece un marco genérico de cooperación en materia de seguridad y lucha contra la delincuencia, especialmente en sus formas organizadas. Tiene como finalidad fortalecer y reforzar la cooperación policial entre ambos países, así como prevenir y poner freno al terrorismo mediante la colaboración mutua.

La colaboración se prestará respetando las respectivas legislaciones nacionales y los compromisos internacionales vinculantes para ambos, y su desarrollo se efectuará en base a principios de igualdad, reciprocidad y asistencia mutua.

#### **Áreas afectadas por el Convenio**

El objetivo principal de este Convenio es reforzar las relaciones entre ambos Estados, contribuyendo al incremento de la cooperación en materia de seguridad, en la lucha contra la delincuencia, especialmente en sus formas organizadas, así como en las siguientes áreas:

1. Fortalecimiento institucional para la eficacia en la gestión y la integridad de las instituciones públicas, mediante la mejora de las capacidades de los servicios mauritanos en materia de vigilancia de fronteras y de seguridad de sus infraestructuras.
2. Lucha contra el terrorismo, mediante el intercambio de información y la asistencia técnica y operativa.
3. Lucha contra el cultivo, extracción, producción, importación y exportación, tráfico y comercio ilegal de drogas, sustancias psicotrópicas y sus precursores mediante el intercambio de información y colaboración a través de las entregas controladas de estas sustancias.



4. Lucha contra la ciberdelincuencia y las nuevas formas de criminalidad.
5. Lucha contra la inmigración irregular y el conjunto de formas de trata de seres humanos.
6. Lucha contra delitos económicos, financieros y fiscales, contra la corrupción y contra el blanqueo de dinero de origen criminal.
7. Seguridad pública general.
8. Protección civil para asistencia a las personas en caso de desastres naturales o accidentes industriales y tecnológicos, mediante la protección y salvaguarda de las personas, bienes y medio ambiente en caso de grandes catástrofes naturales o tecnológicas; el suministro a los servicios de rescate de material y equipos modernos; y la creación e implementación de sistemas de alerta temprana y de centros de recepción y tratamiento de la información para el seguimiento y gestión de emergencias.
9. Lucha contra los delitos contra la vida y la integridad de las personas.
10. Lucha contra la detención ilegal y el secuestro.
11. Lucha contra la falsificación (impresión y alteración) y distribución fraudulenta de moneda, medio de pago, cheques y valores.
12. Lucha contra el comercio ilegal de armas, munición, explosivos, materias primas de carácter estratégico (material nuclear y radioactivo) y otras sustancias peligrosas, así como de productos y tecnologías de doble uso, mediante el intercambio de información y asistencia para el traslado de estas sustancias.
13. Lucha contra las formas organizadas de delincuencia contra las personas, especialmente las que afectan a los menores, así como la impresión, divulgación y suministro de material pornográfico en el que participen menores.
14. Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales de valor histórico y de obras de arte.



## Empleo y Seguridad Social

### **CONVENIOS CON ONCE COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, de Presidencia y para las Administraciones Territoriales y de Educación, Cultura y Deporte, la suscripción de doce convenios de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas de Aragón, Extremadura, Madrid, Región de Murcia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, Cantabria, Comunitat Valenciana, La Rioja y Foral de Navarra (dos convenios).

El objetivo de estos convenios es la realización de acciones de los planes de trabajo 2017-2018 de veintiún Centros de Referencia Nacional. Se trata de acciones de innovación y experimentación de ámbito nacional en las áreas profesionales asignadas con repercusión en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

#### **Aportación financiera**

La aportación financiera del SEPE a los presentes convenios se realiza con cargo a su presupuesto de gastos. La distribución se realizará en dos ejercicios: en 2017, un anticipo del 10 por 100 del importe total, que asciende a 360.954,26 euros, en 2018, el resto del importe, que asciende a 3.248.588,37 euros.

Estos convenios tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

Los Centros de Referencia Nacional, regulados por un Real Decreto del 15 de febrero de 2008, se conciben como una institución al servicio de los sistemas de formación profesional que deben facilitar una formación profesional más competitiva y responder a los cambios en la demanda de cualificación de los sectores productivos.

La finalidad de estos Centros es programar y ejecutar actuaciones de carácter innovador, experimental y formativo en materia de formación para el empleo, que sirvan de referencia al conjunto del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional para el desarrollo de la Formación Profesional.



## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### **APROBADAS LAS BASES PARA SUBVENCIONAR A ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO**

El Consejo de Ministros ha aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero, bases que sustituyen a las aprobadas en 2013.

Estas entidades asociativas vienen participando en órganos consultivos de la Unión Europea, de instituciones internacionales y de la Administración General del Estado, en especial del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, como interlocutores institucionales de un diálogo permanente, necesario para configurar una política pesquera y una planificación general de la economía en beneficio del interés general.

Con la aprobación de estas bases reguladoras, el Gobierno busca favorecer la constante interlocución con estas entidades asociativas, así como la realización de actividades específicas de interés para el sector pesquero.

#### **Beneficiarios**

Para ello, además de establecer como beneficiarios de las subvenciones a entidades asociativas representativas del sector extractivo de pesca costera artesanal, del sector pesquero empresarial extractivo, del sector transformador y del comercial de productos de la pesca, se integra también a entidades jurídicas dedicadas al fomento de la investigación industrial, el desarrollo tecnológico y proyectos de I+D+i en el sector pesquero.

También se incluye a las entidades asociativas de ámbito nacional que defienden los intereses económicos y profesionales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero. Con ello se da respuesta al Principio de Igualdad de Trato y Oportunidades que establece la Ley de Pesca Marítima del Estado, además de impulsar la presencia de las mujeres en las bases asociativas del sector pesquero y acuícola, y reforzar su participación en los órganos consultivos y ejecutivos del sector.

De igual forma, estas bases reguladoras se han adaptado a las modificaciones introducidas por la Ley de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en lo que se refiere a las relaciones de los ciudadanos con la Administración a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.



## Fomento

### **MÁS DE 82 MILLONES PARA OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DE VALENCIA, LLEIDA Y ALBACETE**

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de tres contratos de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en las provincias de Valencia, Lleida y Albacete, por un importe conjunto de 82.022.259,09 euros.

#### **Valencia**

Las actuaciones en esta provincia tendrán un valor estimado de 38.390.144,41 euros y las carreteras afectadas son las incluidas en el sector nº 2:

- Carretera A-3 (pp.kk. 247,195 al 352,050)
- Carretera N-III (pp.kk. 235,550 al 275,450)
- Carretera N-III (pp.kk. 294,000 al 306,300)
- Carretera V-11 (pp.kk. 0,0 al 1,650)
- Carretera N-220 (pp.kk. 0,0 al 2,050)

#### **Lleida**

- En este caso, el valor estimado asciende a 24.058.096,74 euros y las carreteras son las incluidas en el sector nº 3:
- Carretera N-145, de la intersección con la N-260 (La Seu d'Urgell) hasta la frontera con Andorra. (p.k. 0,0 al 9,700)
- Carretera N-260, del límite con la provincia de Girona hasta la intersección con la N-230 (El Pont de Suert). (p.k. 193,820 al 347,225)
- N-260R de la intersección con la N-260 hasta el límite de concesión del Túnel del Cadí (Baltarga). (p.k. 0,0 al 1,428)

#### **Albacete**

El último de los Acuerdos aprobados corresponde a la provincia de Albacete, con un valor estimado de 19.574.017,94 euros, y las carreteras afectadas son las incluidas en el sector nº 2:

- Carretera A-35, autovía Almansa-Xátiva (pp.kk. 0,0 a 8,500)
- Carretera A-43, autovía Extremadura-Comunidad Valenciana (pp.kk. 106,986 a 143,159)
- Carretera CN-301, de Madrid a Cartagena (pp.kk. 193,859 a 210,300)



- Carretera CN-310, de Ciudad Real a Valencia (pp.kk. 111,000 a 145,000)
- Carretera CN-330, de Alicante a Francia (pp.kk. 93,790 a 99,056)
- Carretera CN-344, de Almería a Valencia (pp.kk. 105,426 a 118,146)
- Carretera CN-43a, Travesía de Almansa (pp.kk. 589,820(a) a 595,460(a))

## **Características Técnicas**

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen por objeto realizar los trabajos de servicios de comunicaciones y vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas y, en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.

## Energía, Turismo y Agenda Digital

### **CONVENIO ENTRE RED.ES Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA IMPRESIÓN EN 3D**

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización para la firma del convenio de colaboración entre la entidad pública Red.es y la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura para potenciar en la Red Extremeña de Prototipado y Fabricación Digital los procesos de diseño de prototipo e impresión en 3D de material médico, entre otros proyectos.

El acuerdo, dotado con 528.380 euros aportado por Red.es y con cargo a la financiación FEDER, pondrá en marcha las siguientes actuaciones:

- Dotación y puesta en producción de equipamiento para realización de prototipos digitales.
- Dotación y puesta en producción de equipamiento de bioimpresión.
- Capacitación en la maquinaria y software de última generación y puesta en marcha en los diversos nodos.

El convenio entre Red.es y la Junta de Extremadura, de dieciocho meses de duración, se alinea con la Agenda Digital para Extremadura y establece como objetivo prioritario el fortalecimiento del tejido empresarial, favoreciendo la creación de nuevos modelos de negocio asociados a las TICs, además de la investigación e innovación en el sector.



## BIOGRAFÍAS

### Defensa

Segundo jefe del Estado Mayor de la Armada.-  
Almirante **D. MANUEL GARAT CARAMÉ.**

Nacido el 17 de diciembre de 1957, ingresó en la Escuela Naval Militar el 16 de agosto de 1975.

He estado destinado en la fragata “Extremadura”, en la corbeta “Infanta Cristina” y en los cazaminas “Ebro” y “Guadalete”, cuyo mando desempeñó, y en el Cuartel General de las Fuerzas Aliadas del Sur de Europa, con sede en Nápoles. Fue comandante de la fragata “Almirante Juan de Borbón” y de la Jefatura de Órdenes de la 31 Escuadrilla. Ha sido almirante jefe del arsenal de Ferrol y almirante de la Fuerza de Acción Naval, y actualmente era asesor del Gabinete Técnico del Subsecretario de Defensa.

### Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Directora del Gabinete de la ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.-  
**D<sup>a</sup> MARÍA TERESA BERNEDO ARZAK.**

Nacida el 25 de junio de 1965, es Licenciada en Ciencias de la Información por la Universidad del País Vasco y Diplomada en Relaciones Internacionales y Unión Europea por el Instituto Europeo de Altos Estudios Internacionales, en Niza.

Ha sido asesora en el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre temas internacionales y de la Unión Europea, editora de la revista “Política Exterior”, directora del gabinete de la ministra de Medio Ambiente, asesora en el Gabinete del Ministro de Ciencia y Tecnología y asesora en el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Fue, sucesivamente, directora de gabinete de las Consejeras de Inmigración, Educación y Educación y Empleo en la Comunidad de Madrid. En diciembre de 2011 fue nombrada directora del Gabinete de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y actualmente era asesora coordinadora en el Gabinete de la Vicepresidenta y ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

